DECISIÓN 2011/18/PESC DEL CONSEJO

de 14 de enero de 2011

que modifica la Decisión 2010/656/PESC del Consejo por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Costa de Marfil

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 29,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 29 de octubre de 2010 el Consejo adoptó la Decisión 2010/656/PESC del Consejo por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Costa de Marfil (¹).
- (2) El 13 de diciembre de 2010 el Consejo resaltó la importancia que las elecciones presidenciales, celebradas el 31 de octubre y el 28 de noviembre, tienen para que la paz y la estabilidad vuelvan a reinar en Costa de Marfil y afirmó que la voluntad manifestada soberanamente por el pueblo de Costa de Marfil debe ser respetada de manera imperativa.
- (3) El 17 de diciembre de 2010 el Consejo Europeo instó a todos los dirigentes de Costa de Marfil, tanto civiles como militares, que aún no lo hubieran hecho a que se pusieran bajo la autoridad del Presidente elegido democráticamente, D. Alassan Outtara.
- (4) El 22 de diciembre de 2010 el Consejo adoptó la Decisión 2010/801/PESC (²) que modifica la Decisión 2010/656/PESC a fin de imponer medidas restrictivas a los desplazamientos de las personas que obstruyan el proceso de paz y reconciliación nacional y que, en particular, amenacen el buen término del proceso electoral.
- (5) El 14 de enero de 2011 el Consejo adoptó la Decisión 2011/17/PESC (³) que modifica la Decisión 2010/656/PESC a fin de incluir a otras personas en la lista de personas sujetas a restricciones de desplazamiento.
- (6) En vista de la gravedad de la situación en Costa de Marfil, deben imponerse nuevas medidas restrictivas contra las citadas personas.
- (7) Además, la lista de personas sujetas a las medidas restrictivas que figura en el anexo II de la Decisión 2010/656/PESC del Consejo debe modificarse y la información relativa a determinadas personas debe actualizarse.
- (1) DO L 285 de 30.10.2010, p. 28.
- (2) DO L 341 de 23.12.2010, p. 45.
- (3) Véase la página 31 del presente Diário Oficial.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2010/656/PESC queda modificada de la forma siguiente:

1) El artículo 5 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 5

- 1. Se inmovilizarán todos los fondos y demás recursos económicos que sean de propiedad o estén bajo el control directo o indirecto de:
- a) las personas mencionadas en el anexo I designadas por el Comité de Sanciones y a que se refiere el artículo 4, apartado 1, letra a), o que obren en poder de entidades que sean de propiedad o estén bajo el control directo o indirecto de cualquier persona que actúe en nombre de aquellas o siguiendo sus instrucciones, según determine el Comité de Sanciones;
- b) las personas o entidades mencionadas en el anexo II no incluidas en la lista que figura en el anexo I, que obstruyan el proceso de paz y reconciliación nacional y que, en particular, amenacen el buen término del proceso electoral o que obren en poder de entidades que sean de propiedad o estén bajo el control directo o indirecto de cualquier persona que actúe en nombre de aquellas o siguiendo sus instrucciones.
- 2. No podrán ponerse fondos, ni otros activos financieros o recursos económicos, directa o indirectamente, a disposición de las personas o entidades a que se refiere el apartado 1, ni utilizarse en beneficio de las mismas.
- 3. Los Estados miembros podrán permitir excepciones a las medidas a que se refieren los apartados 1 y 2 para los fondos y recursos económicos que sean:
- a) necesarios para cubrir gastos esenciales, incluidos el pago de alimentos, alquileres o hipotecas, medicamentos y tratamientos médicos, impuestos, primas de seguros y servicios públicos;
- b) destinados exclusivamente al pago de honorarios profesionales razonables y al reembolso de gastos efectuados en relación con la prestación de servicios jurídicos;

- c) destinados exclusivamente al pago de honorarios o de servicios, con arreglo a la legislación nacional, para la tenencia o mantenimiento ordinarios de los fondos y recursos económicos inmovilizados:
- d) necesarios para costear gastos extraordinarios;
- e) objeto de retención o decisión judicial, administrativa o arbitral, en cuyo caso los fondos y recursos económicos podrán utilizarse para levantar la retención o cumplir la decisión, a condición de que la retención se hubiese impuesto o la decisión se hubiese adoptado antes de la designación, por parte del Comité de Sanciones o del Consejo, de la persona o entidad afectada, y no beneficie a persona ni entidad alguna referida en el presente artículo.

Respecto de las personas y entidades enumeradas en el anexo I

- las excepciones a que se refieren las letras a), b) y c) del primer párrafo del presente apartado, podrán permitirse al Estado miembro de que se trate previa notificación al Comité de Sanciones de su intención de autorizar, si procede y en ausencia de decisión negativa del Comité de Sanciones en el plazo de dos días hábiles a partir de la notificación, el acceso a dichos fondos o recursos económicos:
- la excepción a que se refiere la letra d) del primer párrafo del presente apartado, podrá permitirse al Estado miembro de que se trate previa notificación al Comité de Sanciones y aprobación por este último;
- la excepción a que se refiere la letra e) del primer párrafo del presente apartado, podrá permitirse al Estado miembro de que se trate previa notificación al Comité de Sanciones.
- 4. El apartado 2 no se aplicará a la incorporación a las cuentas inmovilizadas de:
- a) intereses u otros réditos correspondientes a esas cuentas;

- b) pagos adeudados en virtud de contratos, acuerdos u obligaciones celebrados o generados antes de la fecha en que las cuentas quedaron sujetas a medidas restrictivas en virtud de la Posición Común 2004/852/PESC o de la presente Decisión,
- a condición de que tales intereses u otros réditos y pagos sigan ateniéndose a lo dispuesto en el apartado 1.».
- 2) El artículo 10 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 10

- 1. La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.
- 2. La presente Decisión se revisará, modificará o derogará, si procede, de acuerdo con las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 3. Las medidas a que se refieren el artículo 4, apartado 1, letra b), y el artículo 5, apartado 1, letra b), se revisarán de forma periódica y como mínimo cada doce meses. Estas medidas dejarán de aplicarse a las personas y entidades afectadas si el Consejo determina, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 6, apartado 2, que ya no se cumplen las condiciones para su aplicación.».

Artículo 2

El anexo II de la Decisión 2010/656/PESC se sustituye por el anexo de la presente Decisión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 14 de enero de 2011.

Por el Consejo El Presidente J. MARTONYI

ANEXO

«ANEXO II

Lista de las personas y entidades a las que se hace referencia en el artículo 4, apartado 1, letra b), y en el artículo 5, apartado 1, letra b)

A. Personas

	Nombre (y, en su caso, alias)	Información de identificación	Motivos
1.	D. Pascal Affi N'Guessan	Nacido el 1 de enero de 1953, en Bouadikro; n.º de pasaporte: PD-AE 09DD00013.	Presidente del Frente Popular de Costa de Marfil (FPI): obstrucción de los procesos de paz y de reconciliación; incitación pública al odio y la violencia.
2.	Teniente Coronel Nathanaël Ahouman Brouha	Nacido el 6 de junio de 1960.	Comandante de la Agrupación de Seguridad de la Presidencia de la República (GSPR): responsable de violaciones graves de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en Costa de Marfil; alto cargo militar que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
3.	D. Aké N'Gbo Gilbert Marie	Nacido el 8 de octubre 1955 en Abidjan; n.º de pasaporte: 08 AA 61107 (fecha de caducidad 2 de abril de 2014).	Sedicente Primer Ministro y Ministro del Plan y de Desarrollo: participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
4.	D. Pierre Israël Amessan Brou		Director General de la Radiotelevisión de Costa de Marfil (RTI): obstrucción de los procesos de paz y de reconciliación por incitación pública al odio y a la violencia y por su participación en campañas de desinformación en relación con la elección presidencial de 2010.
5.	D. Frank Anderson Kouassi		Presidente del Consejo Nacional de Comunicación Audiovisual (CNCA): obstrucción de los procesos de paz y de reconciliación por incitación pública al odio y la violencia y por su participación en campañas de desinformación en relación con la elección presidencial de 2010; alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
6.	D.ª Nadiani Bamba	Nacida el 13 de junio de 1974 en Abidjan; n.º de pasaporte: PD - AE 061 FP 04	Directora del grupo <i>Cyclone</i> que edita el periódico <i>Le temps</i> : obstrucción de los procesos de paz y de reconciliación por incitación pública al odio y la violencia y por su participación en campañas de desinformación en relación con la elección presidencial de 2010.
7.	D. Kadet Bertin	Nacido alrededor de 1957 en Mama.	Consejero de seguridad del Sr. Gbagbo: obstrucción de los procesos de paz y de reconciliación, alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido. Instigador de los movimientos de represión y de intimidación.

	Nombre (y, en su caso, alias)	Información de identificación	Motivos
8.	General Dogbo Blé	Nacido el 2 de febrero de 1959 en Daloa.	Oficial Jefe de la Guardia Republicana: obstrucción de los procesos de paz y de reconciliación; responsable de violaciones graves de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en Costa de Marfil; alto cargo militar que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
9.	D. Bohoun Bouabré Paul Antoine	Nacido el 9 de febrero de 1957 en Issia; n.º de pasaporte: PD AE 015 FO 02	Ex Ministro de Estado, alto responsable del FPI: obstrucción de los procesos de paz y de reconciliación, rechazo del resultado de la elección presidencial.
10.	Subprefecto Oulaï Delefosse	Nacido el 28 de octubre de 1968.	Responsable de la Unión Patriótica de Resistencia del Gran Oeste (UPRGO): obstrucción de los procesos de paz y de reconciliación por su negativa a deponer las armas y a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
11.	Almirante Vagba Faussignau	Nacido el 31 de diciembre de 1954 en Bobia.	Comandante de la Marina de Costa de Marfil - Subjefe del Estado Mayor: responsable de vio- laciones graves de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en Costa de Marfil; alto cargo militar que se niega a someterse a la autoridad del presi- dente democráticamente elegido.
12.	D. Pasteur Gammi		Jefe del Movimiento para la Liberación del Oeste de Costa de Marfil (MILOCI): obstrucción de los procesos de paz y de reconciliación por su negativa a deponer las armas y a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
13.	D. Laurent Gbagbo	Nacido el 31 de mayo de 1945 en Gagnoa.	Sedicente Presidente de la República: obstruc- ción de los procesos de paz y de reconcilia- ción, rechazo del resultado de la elección pre- sidencial.
14.	D.ª Simone Gbagbo	Nacida el 20 de junio de 1949 en Moossou.	Presidenta del grupo parlamentario del Frente Popular de Costa de Marfil (FPI) en la Asam- blea Nacional: obstrucción de los procesos de paz y de reconciliación; incitación pública al odio y la violencia.
15.	General Guiai Bi Poin	Nacido el 31 de diciembre de 1954 en Gounela.	Jefe del Centro de Mando de las Operaciones de Seguridad (CECOS): obstrucción de los procesos de paz y de reconciliación; responsable de violaciones graves de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en Costa de Marfil; alto cargo militar que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
16.	D. Denis Maho Glofiei	Nacido en Val de Marne.	Responsable del Frente de Liberación del Gran Oeste (FLGO): obstrucción de los procesos de paz y de reconciliación por su negativa a deponer las armas y a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.



	Nombre (y, en su caso, alias)	Información de identificación	Motivos
17.	Capitán Anselme Séka Yapo	Nacido el 2 de mayo de 1973 en Adzopé.	Escolta de la Sra. Gbagbo: responsable de violaciones graves de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en Costa de Marfil; alto cargo militar que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
18.	D. Désiré Tagro	Nacido el 27 de enero de 1959 en Issia; n.º de pasaporte: PD - AE 065FH08.	Secretario General de la "presidencia" del Sr. Gbagbo: participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo, rechazo del resultado de la elección presidencial. Implicado en las represiones violentas de los movimientos populares de febrero, noviembre y diciembre de 2010.
19.	D. Yao N'Dré	Nacido el 29 de diciembre de 1956.	Presidente del Consejo Constitucional: obstrucción de los procesos de paz y de reconciliación; rechazo del resultado de la elección presidencial; alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
20.	D. Yanon Yapo		Sedicente Ministro de Justicia y Derechos Humanos: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
21.	D. Dogou Alain	Nacido el 16 de julio de 1964 en Aboisso; n.º de pasaporte: PD-AE/053FR05 (fecha de caduci- dad: 27 de mayo 2011).	Sedicente Ministro de Defensa y del Servicio Cívico: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
22.	D. Emile Guiriéoulou	Nacido el 1 de enero de 1949 en Guiglo; n.º de pasaporte: PD-AE/008GO03 (fecha de caduci- dad: 14 de marzo de 2013).	Sedicente Ministro del Interior: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
23.	D. Charles Désiré Noël Lau- rent Dallo	Nacido el 23 de diciembre de 1955 en Gagnoa; n.º de pasaporte: 08AA19843 (fecha de caducidad: 13 de octubre de 2013).	Sedicente Ministro de Economía y Hacienda: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
24.	D. Augustin Kouadio Ko- moé	Nacido el 19 de septiembre de 1961 en Kokomian; n.º de pasaporte: PD-AE/010GO03 (fecha de caduci- dad: 14 de marzo de 2013).	Sedicente Ministro de Minas y Energía: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
25.	D.ª Christine Adjobi Nebout (alias Aya Christine Rosalie Adjobi, apellido de soltera: Nebout)	Nacida el 24 de julio de 1949 en Grand Bassam; n.º de pasaporte: PD-AE/017FY12 (fecha de caduci- dad: 14 de diciembre de 2011).	Sedicente Ministra de Sanidad y Lucha contra el SIDA: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.

	Nombre (y, en su caso, alias)	Información de identificación	Motivos
26.	D. Yapo Atsé Benjamin	Nacido el 1 de enero de 1951 en Akoupé; n.º de pasaportes: PD-AE/089GO04 (fecha de caduci- dad: 1 de abril de 2013). PS-AE/057AN06	Sedicente Ministro de Construcción y Urbanismo: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
27.	D. Coulibaly Issa Malick	Nacido el 19 de agosto de 1953 en Korhogo; n.º de pasaporte: PD-AE/058GB05 (fecha de caduci- dad: 10 de mayo de 2012).	Sedicente Ministro de Agricultura: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
28.	D. Ahoua Don Mello	Nacido el 23 de junio de 1958 en Bongouanou; n.º de pasaporte: PD-AE/044GN02 (fecha de caduci- dad: 23 de febrero de 2013).	Sedicente Ministro de Infraestructuras y Sa- neamiento, portavoz del Gobierno: obstruc- ción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presi- dencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
29.	D. N'Goua Abi Blaise		Sedicente Ministro de Transportes: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
30.	D. ^a Anne Jacqueline Lo- houès Oble	Nacida el 7 de noviembre de 1950 en Dabou; n.º de pasaporte: PD-AE/050GU08 (fecha de caduci- dad: 4 de agosto de 2013).	Sedicente Ministra de Educación Nacional: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
31.	D.ª Angèle Gnonsoa (alias Zon Sahon)	Nacida el 1 de enero de 1940 en Taï; n.º de pasaporte: PD-AE/040ER05 (fecha de caduci- dad: 28 de mayo de 2012).	Sedicente Ministra de Enseñanza Técnica: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
32.	D. Koffi Koffi Lazare		Sedicente Ministro de Medio Ambiente, Aguas y Bosques: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
33.	D.ª Elisabeth Badjo Djékouri (nombre de casada: Dagbo Jeannie)	Nacida el 24 de diciembre de 1971 en Lakota; n.º de pasaportes: 08AA15517 (fecha de caducidad: 25 de noviembre de 2013); PS-AE/040HD12 (fecha de caducidad: 1 de diciembre de 2011).	Sedicente Ministra de la Función Pública: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
34.	D. Charles Blé Goudé	Nacido el 1 de enero de 1972 en Kpoh; antiguo pasaporte: DD-AE/088OH12	Sedicente Ministro de Juventud, Formación Profesional y Empleo, Presidente del Congreso Panafricano de Jóvenes y Patriotas (COJEP): obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo. Nota: objeto de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas desde 2005.



	Nombre (y, en su caso, alias)	Información de identificación	Motivos
35.	D. Philippe Attey	Nacido el 10 de octubre de 1951 en Agboville; antiguo pasaporte: AE/32AH06.	Sedicente Ministro de Industria y Desarrollo del Sector Privado: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
36.	D.ª Danièle Boni Claverie (ciudadana francesa y de Costa de Marfil)		Sedicente Ministra para la Mujer, la Familia y la Infancia: obstrucción del proceso de paz y de reconci- liación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el go- bierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
37.	D. Ettien Amoikon		Sedicente Ministro de Técnicas de Información y Comunicación: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
38.	D. Ouattara Gnonzié		Sedicente Ministro de Comunicación: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
39.	D. Alphonse Voho Sahi	Nacido el 15 de junio de 1958 en Gueyede; n.º de pasaporte: PD-AE/066FP04 (fecha de caduci- dad: 1 de abril de 2011).	Sedicente Ministro de Cultura: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
40.	D. Kata Kéké (alias Keke Jo- seph Kata)	Nacido el 1 de enero de 1951 en Daloa N.º de pasaporte: PD-AE/086FO02 (fecha de caduci- dad: 27 de febrero de 2011)	Sedicente Ministro de Investigación Científica: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
41.	D. Franck Guéi	Nacido el 20 de febrero de 1967 en; n.º de pasaporte: PD-AE/082GL12 (fecha de caduci- dad: 22 de diciembre de 2012).	Sedicente Ministro de Deporte: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
42.	D. Touré Amara		Sedicente Ministro de Comercio: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
43.	D. Kouamé Sécré Richard		Sedicente Ministro de Turismo y Artesanía: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.

	Nombre (y, en su caso, alias)	Información de identificación	Motivos
44.	D.ª Anne Gnahouret Tatret		Sedicente Ministra de Solidaridad, Reconstrucción y Cohesión Social: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
45.	D. Nyamien Messou	Nacido el 20 de junio de 1954 en Bongouanou; antiguo pasaporte: PD-AE/056FE05 (fecha de caduci- dad: 29 de mayo de 2010)	Sedicente Ministro de Trabajo: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
46.	D. Koné Katina Justin		Sedicente Ministro encargado de Presupuesto: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
47.	D. N'Guessan Yao Thomas		Sedicente Ministro encargado de Enseñanza Superior, adjunto al Ministro de Educación Nacional: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
48.	D.ª Lago Daléba Loan Odette	Nacida el 1 de enero de 1955 en Floleu; Número de pasaporte: 08AA68945 (fecha de caducidad: 29 de abril de 2014).	Sedicente Secretaria de Estado responsable de la Vida Escolar y Estudiantil: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
49.	D. Georges Armand Alexis Ouégnin	Nacido el 27 de agosto de 1953 en Bouaké; número de pasaporte: 08AA59267 (fecha de caducidad: 24 de marzo de 2014).	Sedicente Secretario de Estado responsable del Seguro de Enfermedad Universal: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
50.	D. Dogo Djéréké Raphaël		Sedicente Secretario de Estado responsable de las Personas con Discapacidad: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
51.	D. Dosso Charles Radel Durando		Sedicente Secretario de Estado responsable de las Víctimas de Guerra: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial por su participación en el gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
52.	D. Timothée Ahoua N'Guetta	Nacido el 25 de abril de 1931 en Aboisso; n.º de pasaporte: PD-AE/084FK10 (fecha de caduci- dad: 20 de octubre de 2013).	Miembro del Consejo Constitucional: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial; alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.



	Nombre (y, en su caso, alias)	Información de identificación	Motivos
53.	D. Jacques André Daligou Monoko		Miembro del Consejo Constitucional: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial; alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
54.	D. Bruno Walé Ekpo		Miembro del Consejo Constitucional: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial; alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
55.	D. Félix Tano Kouakou	Nacido el 12 de marzo de 1959 en Ouelle; n.º de pasaporte: PD-AE/091FD05 (fecha de caduci- dad: 13 de mayo de 2010)	Miembro del Consejo Constitucional: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial; alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
56.	D.ª Hortense Kouassi Angoran		Miembro del Consejo Constitucional: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial; alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
57.	D.ª Joséphine Suzanne Touré	Nacida el 28 de febrero de 1972 en Abidjan n.ºde pasaportes: PD-AE/032GL12 (fecha de caduci- dad: 7 de diciembre de 2012); 08AA62264 (fecha de expiración: 6 de abril de 2014)	Miembro del Consejo Constitucional obstrucción del proceso de paz y de reconciliación y rechazo del resultado de la elección presidencial; alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
58.	D. Konaté Navigué	Nacido el 4 de marzo de 1974 en Tindara; n.ºde pasaporte: PD-AE/076FE06 (fecha de caduci- dad: 5 de junio de 2010).	Presidente de las Juventudes del FPI (Frente Popular de Costa de Marfil): Incitación pública al odio y la violencia.
59.	D. Patrice Baï		Consejero de Seguridad del ex Presidente Gbagbo: coordina acciones de intimidación a oponentes; personalidad que se niega a some- terse a la autoridad del presidente democráti- camente elegido.
60.	D. Marcel Gossio	Nacido el 18 de febrero de 1951 en Ayamé; n.ºde pasaporte: 08AA14345 (fecha de caducidad: 6 de octubre de 2013).	Director General del Puerto Autónomo de Abidjan: alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presidente democrática- mente elegido; contribuye a la financiación del gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
61.	D. Alphonse Mangly (alias Mangley)	Nacido el 1 de enero de 1958 en Danané: n.ºde pasaportes: 04LE57580 (fecha de caducidad: 16 de junio de 2011); PS-AE/077HK08 (fecha de caducidad: 3 de agosto de 2012); PD-AE/065GK11 (fecha de caducidad: 15 de noviembre de 2012); PD-AE/065GK11 (fecha de caducidad: 15 de noviembre de 2012).	Director General de Aduanas: alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido; contribuye a la financiación del gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.

	Nombre (y, en su caso, alias)	Información de identificación	Motivos
62.	D. Marc Gnatoa		Jefe del FSCO (Frente para la Seguridad del Centro-Oeste): ha participado en acciones de represión. Obstrucción del proceso de paz y reconciliación por su negativa a deponer las armas y por su rechazo del resultado de la elección presidencial; alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
63.	D. Moussa Touré Zéguen	Nacido el 9 de septiembre de 1944; antiguo pasaporte: AE/46CR05	Secretario General del GPP (Agrupación de Patriotas para la Paz). Responsable de milicia: ha participado en las represiones realizadas tras la segunda vuelta de la elección presidencial. Obstrucción del proceso de paz y de reconciliación por su y por su rechazo del resultado de la elección presidencial; alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
64.	D.ª Bro Grébé Geneviève; apellido de soltera: Yobou	Nacida el 13 de marzo de 1953 en Grand Alepé; n.ºde pasaporte: PD-AE/072ER06 (fecha de expira- ción: 6 de junio de 2012).	Presidenta de las Mujeres Patriotas de Costa de Marfil: obstrucción del proceso de paz y reconcilia- ción por su incitación pública al odio y la violencia.
65.	D.ª Lorougnon Souhonon Marie Odette; apellido de soltera: Gnabri		Secretaria General de las Mujeres del FPI (Frente Popular de Costa de Marfil): obstrucción del proceso de paz y de reconciliación por su incitación pública al odio y la violencia.
66.	D. Felix Nanihio		Secretario General del CNCA (Consejo Nacional de Comunicación Audiovisual): obstrucción del proceso de paz y de reconciliación por su incitación pública al odio y la violencia y por su participación en campañas de desinformación en relación con la elección presidencial de 2010; alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
67.	D. Stéphane Kipré		Director de publicación del diario <i>Le Quotidien d'Abidjan</i> : obstrucción del proceso de paz y de reconciliación por su incitación pública al odio y la violencia y por su participación en campañas de desinformación en relación con la elección presidencial de 2010.
68.	D. Lahoua Souanga Etienne (alias César Etou)		Director de publicación y redactor jefe del diario Notre Voie: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación por su incitación pública al odio y a la violencia y por su participación en campañas de desinformación con respecto a la elección presidencial de 2010.
69.	D. Jean Baptiste Akrou	Nacido el 1 de enero de 1956 en Yamoussoukro; n.ºde pasaporte: 08AA15000 (fecha de expiración: 5 de octubre de 2013).	Director General del diario Fraternité Matin: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación por su incitación pública al odio y la violencia y por su participación en campañas de desinformación en relación con la elección presidencial de 2010.

	Nombre (y, en su caso, alias)	Información de identificación	Motivos
70.	Teniente General Philippe Mangou		Jefe de Estado Mayor de los Ejércitos: obstruc- ción del proceso de paz y de reconciliación; responsable de graves violaciones de los dere- chos humanos y del Derecho internacional humanitario en Costa de Marfil; alto cargo militar que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
71.	General Affro (Gendarmería)		Adjunto al Mando Superior de la Gendarme- ría: obstrucción del proceso de paz y de re- conciliación; responsable de graves violacio- nes de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en Costa de Marfil; alto cargo militar que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
72.	Ottro Laurent Zirignon	Nacido el 1 de enero de 1943 en Gagnoa; n.ºde pasaportes: 08AB47683 (fecha de caducidad: 26 de enero de 2015); PD-AE/062FR06 (fecha de caducidad: 1 de junio de 2011); 97LB96734.	Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de Refinado de Costa de Marfil (SIR): personalidad que se niega a someterse a la autoridad del presidente democrática- mente elegido; contribuye a la financiación del gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
73.	Kassoum Fadika	Nacido el 7 de junio de 1962 en Man; n.ºde pasaporte: 08AA57836 (fecha de caducidad: 1 de abril de 2014).	Director de PETROCI: alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presidente de- mocráticamente elegido; contribuye a la finan- ciación del gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
74.	D.ª Djédjé Mama Ohoua Simone	Nacida el 1 de enero de 1957 en Zialegrehoa o en Gagnoa; n.º de pasaportes: 08AA23624 (fecha de caducidad: 22 de octubre de 2013); PD-AE/006FR05.	Directora General del Tesoro: alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presi- dente democráticamente elegido; contribuye a la financiación del gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo
75.	D. Kessé Feh Lambert	Nacido el 22 de noviembre de 1948 en Gbonne; n.º de pasaporte: PD-AE/047FP03 (fecha de caduci- dad: 26 de marzo de 2011).	Director General de Fiscalidad: alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presi- dente democráticamente elegido; contribuye a la financiación del gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo
76.	D. Aubert Zohoré		Consejero Especial del Sr. Gbagbo para cuestiones económicas: alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
77.	D. Thierry Legré		Miembro de la corriente de la juventud patriótica: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación por su incitación pública al odio y la violencia.
78.	Teniente General Kassaraté Edouard Tiapé		Comandante superior de la Gendarmería: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación; responsable de violaciones graves de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en Costa de Marfil; alto cargo militar que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
79.	Coronel de División Babri Gohourou Hilaire		Portavoz de las Fuerzas de Seguridad de Costa de Marfil: obstrucción del proceso de paz y de reconciliación; incitación pública al odio y la violencia; alto cargo militar que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.

	Nombre (y, en su caso, alias)	Información de identificación	Motivos
80.	Comisario de División Yoro Claude		Director de las Unidades de Intervención de la Policía Nacional: responsable de violaciones graves de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en Costa de Marfil; alto cargo militar que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
81.	Comisario Principal Loba Gnango Emmanuel Patrick		Comandante de la Brigada Antidisturbios (BAE): responsable de violaciones graves de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en Costa de Marfil; alto cargo militar que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
82.	Capitán Guei Badia		Base naval – Marina Nacional: responsable de violaciones graves de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en Costa de Marfil; alto cargo militar que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
83.	Teniente Ourigou Bawa		Base naval – Marina Nacional: responsable de violaciones graves de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en Costa de Marfil; alto cargo militar que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
84.	Comisario Principal Joachim Robe Gogo		Jefe de operaciones del Centro de Mando de las Operaciones de Seguridad (CECOS): responsable de violaciones graves de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en Costa de Marfil; alto cargo militar que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido.
85.	D. Gilbert Anoh N'Guessan		Presidente del Comité de Gestión del Sector del Café y del Cacao (CGFCC): alto cargo que se niega a someterse a la autoridad del presidente democráticamente elegido; contribuye a la financiación del gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.

B. Entidades

	Nombre (y, en su caso, otras de- nominaciones)	Información de identificación	Motivos
1.	PETROCI (Sociedad Nacio- nal de Operaciones Petrolífe- ras de Costa de Marfil)	Abidjan Plateau, Immeuble les Hévéas - 14 boulevard Carde	Contribuye a la financiación del gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
2.	SIR (Sociedad de Refinado de Costa de Marfil)	Abidjan Port Bouët, Route de Vridi – Boulevard de Petit Bassam	Contribuye a la financiación del gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
3.	Puerto Autónomo de Abid- jan	Abidjan Vridi, Zone portuaire	Contribuye a la financiación del gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.

	Nombre (y, en su caso, otras de- nominaciones)	Información de identificación	Motivos
4.	Puerto Autónomo de San Pedro	San Pedro, Zone portuaire Representación en Abidján: Im- meuble Ancien Monoprix, face Gare Sud Plateau - 1er Etage côté Rue du Commerce	Contribuye a la financiación del gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
5.	BNI (Banco Nacional de Inversiones)	Abidjan Plateau, Avenue Marchand – Immeuble SCIAM	Contribuye a la financiación del gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
6.	BFA (Banco para la Financia- ción de la Agricultura)	Abidjan Plateau, Rue Lecoeur – Immeuble Alliance B, 2ème – 4ème étage	Contribuye a la financiación del gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
7.	Versus Bank	Abidjan Plateau, Avenue Botreau Roussel – Immeuble CRRAE UMOA, derrière la BCEAO, face à la rue des Banques	Contribuye a la financiación del gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
8.	CGFCC (Comité de Gestion del Sector del Café y del Ca- cao)	Abidjan Plateau - Immeuble CAIS- TAB, 23 ^{ème} étage	Contribuye a la financiación del gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
9.	APROCANCI (Asociación de Productores del Caucho Na- tural de Costa de Marfil)	Cocody II Plateau Boulevard Latrille – Sicogi, bloc A Bâtiment D 1er étage	Contribuye a la financiación del gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
10.	SOGEPE (Sociedad de Ges- tión del Patrimonio de la Electricidad)	Abidjan Plateau, Place de la République - Immeuble EECI, 15ème étage	Contribuye a la financiación del gobierno ilegítimo de D. Laurent Gbagbo.
11.	RTI (Radiotelevisión de Costa de Marfil)	Cocody Boulevard des Martyrs, 08 - BP 883 - Abidjan 08 - Côte d'Ivoire	Incitación pública al odio y la violencia por su participación en campañas de desinformación en relación con la elección presidencial de 2010.»